



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.

Los que suscriben **C. SARA MORENO RAMÍREZ, LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ y TAE. MÓNICA REYNOSO ROMERO**, en sus calidades de presidenta y vocales, respectivamente, de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología y **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, PROFRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA y PROFRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en sus calidades de presidenta y vocales, respectivamente, de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente y con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 85, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 40, 41 fracción IV, 49, 50 fracción I y IV y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracciones XII y XIII, 56, 62, 87 fracción IV, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente; **DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROPUESTA DE CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados,



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que mediante oficio NOT/172/2022 de la Secretaría General fue recibida con fecha 27 de mayo del 2022, notificación de la Sesión Ordinaria número 12, celebrada el día 20 de mayo del 2022, en el punto número 29 en el orden del día, se aprobó por unanimidad **INICIATIVA DE QUE PROPONE CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN, EN EL MARCO DEL DÍA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, emitiendo los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se turne la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes y Medio Ambiente y Ecología, como convocante, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial, para que se adentren en el estudio y análisis de la presente Iniciativa, y se lleve a cabo una campaña en el arco del día 05 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente y Día Municipal de la Reforestación. (Sic)

IV.- De cual parece importante mencionar algunos extractos de los antecedentes, con la finalidad de identificar objetivo de la iniciativa de origen, siendo los siguientes:

I.- El día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución, el 15 de diciembre de 1977. Se celebra desde 1974 el 5 de Junio de cada año, con la participación de gobiernos, empresas y ciudadanos en un esfuerzo por abordar los más apremiantes problemas ambientales.

En esta fecha se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el Ambiente y dos días después del día del ambiente la



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

II.- (...)

III.- (...)

IV.- *Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete en el punto 18 dieciocho del orden el día de fecha 26 de junio del 2017, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones tuvo a bien aprobar el DECRETO que:*

DECLARA EL DIA 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN” EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, a partir del año 2018.

V.- (...)

VI.- *En consecuencia de la Declaratoria y con el objetivo de dar seguimiento y promoción a la misma, es necesario que el Gobierno Municipal en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para conmemorar el “Día Municipal de la Reforestación”, se realicen lo conducente y se convoque a la ciudadanía en general a participar en las actividades a realizar por esta dependencia, para que en medida de sus competencias promuevan y gestionen los medios necesarios para la realización de una campaña de reforestación en nuestro municipio.(sic)*

V.- *Que esta Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, tiene la atribución para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

VI.- *Que en Sesión de Comisión Ordinaria número 04 de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, se desahogó mediante punto vario relacionado con la iniciativa materia de este dictamen, puesto que la notificación formal por parte de Secretaría General, con la instrucción del Pleno del Ayuntamiento no había sido recibido, realizando la explicación por la autora de la iniciativa de origen, sesión en la que dio una retroalimentación de ideas, propuestas y explicaciones técnicas de procedencia.*



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

VII.- Que una vez recibida la notificación por parte de Secretaría General, se procedió a citar a ambas comisiones dictaminadoras a Sesión Ordinaria de Comisión número de 05 de fecha 17 de junio de la presente anualidad cumpliendo con los requisitos formales de convocatoria, así como encontrarse en el término establecido por el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su dictaminación. Resaltando a que esta Sesión Ordinaria se contó con la presencia de las áreas operativas relacionadas al objeto, Directora Ing. Isis Edith Santana Sánchez, Fiscal Ambiental Lic. Javier Medina Preciado y Jefe de Parques, Jardines y Espacios Deportivos Santiago Arias Morales, quienes aportaron sus conocimientos técnicos y experticias al respecto, del resultado del estudio y análisis se emiten los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Para los efectos de este estudio, resulta necesario observar dos conceptos básicos: reforestación, deforestación y sus efectos.

La reforestación o siembra de árboles, es un conjunto de actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles. Existe la reforestación urbana, la cual se establece dentro de las ciudades con diferentes objetivos, se clasifica en: estética (escénica), investigación, experimental o demostrativa, conductiva o moderadora de ruido (protectora) y como control de sombras. Por otro lado, está la reforestación rural, que se establece en superficies forestales o potencialmente forestales donde originalmente existían bosques, selvas o vegetación semiárida, y se clasifica como: de conservación, de protección y restauración, agroforestal y productiva.¹

La deforestación es también un factor coadyuvante del cambio climático. Los suelos de los bosques son húmedos, pero sin la protección de la cubierta arbórea, se secan rápidamente. Los árboles también ayudan a perpetuar el ciclo hidrológico devolviendo el vapor de agua a la atmósfera. Sin árboles que desempeñen ese papel, muchas selvas y bosques pueden convertirse

1. 2010. Prácticas de reforestación. Manual básico. Comisión Nacional Forestal, Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales. Jalisco, México. 64 pp. Consulta página web Biodiversidad Mexicana. <https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/reforestacion>



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

rápidamente en áridos desiertos de tierra yerma. La eliminación de la capa vegetal arrebatada a los bosques y selvas de sus palios naturales, que bloquean los rayos solares durante el día y mantienen el calor durante la noche. Este trastorno contribuye a la aparición de cambios de temperatura más extremos que pueden ser nocivos para las plantas y animales. Los árboles desempeñan un papel crucial en la absorción de gases de efecto invernadero, responsables del calentamiento global. Tener menos bosques significa emitir más cantidad de gases de efecto invernadero a la atmósfera y una mayor velocidad y gravedad del cambio climático.²

2.- Se determina la procedencia de la campaña de Reforestación, de acuerdo al Plan de Trabajo que tiene la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de realizar las actividades de reforestación para el día del árbol que corresponde al segundo jueves del mes de Julio, decretado desde 1959 por el Presidente Adolfo López Mateos,³ debido a que en estas fechas ya está presente el temporal de lluvias, y así los terrenos tienen suficiente humedad. Esta práctica se ha realizado durante varios años con la planta de CONAFOR, con una planta que es pequeña y vienen en envases que son alrededor de 160 ml, en esas condiciones de humedad de suelo, la planta ya puede prosperar en área forestal sin tantos cuidados prácticamente hasta enero o febrero.

Esta campaña de Reforestación se enfocará como un ejercicio similar a Limpiemos Zapotlán, donde se contará con la participación de empresas, sociedad organizada y gobierno municipal en coordinación, para reforestar áreas forestales y urbanas, donde cada grupo gestionará la aportación de planta, la herramienta, el recurso humano y el compromiso de cuidados de los árboles por parte de los participantes.

² Deforestación. National Geographic. Consulta página web <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/deforestacion#:~:text=El%20impacto%20m%C3%A1s%20dram%C3%A1tico%20es, factor%20coadyuvante%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico>.

³ El Día Mundial del Árbol, es una jornada para reflexionar sobre la importancia de los bosques en México y en el mundo. Consulta página web <https://www.gob.mx/agroasemex/articulos/en-el-dia-mundial-del-arbol-y-es-una-jornada-para-reflexionar-sobre-la-importancia-de-los-bosques-en-el-mundo?idiom=es>



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

3.- Se evoca, a la “Estrategia municipal para la rehabilitación ambiental de la Subcuenca Laguna Zapotlán”, como referencia de uno de los planes estratégicos para mitigar la erosión de la tierra, a través de la reforestación de áreas forestales donde el deslave y el escurrimiento hídrico han provocado graves impactos ambientales en zonas urbanas y áreas agroindustriales, además de la creación de un vivero forestal municipal en convenio con el Patronato del Nevado, y la colaboración de CONAFOR para lograr estos objetivos.

4.- Toda vez que no fue posible realizar la campaña de reforestación en el marco del Día Municipal de la Reforestación correspondiente al 05 de junio como se establece en el decreto, por factores de términos y procesos jurídicos establecidos en nuestras disposiciones normativas y además de la explicación técnica por parte de los titulares de las áreas operativas de la inviabilidad de realizar una campaña de reforestación en el mes de junio, de acuerdo a lo citado en el punto 2 de los considerandos, se justifica por lo que los integrantes de las comisiones dictaminadoras y se encuentran en la disposición de continuar con la conmemoración de este decreto municipal en el día del árbol, con las condiciones climáticas y técnicas necesarias para que la reforestación en el municipio sea exitosa.

5.- Además de determinar, la proyección de esta campaña en zonas urbanas, donde la solicitud de ciudadanos, mesas directivas y grupos organizados soliciten la colaboración del gobierno municipal para la gestión de plantas y apoyo en la realización de estas actividades, como es el caso de un grupo de vecinos de la Delegación de El Fresnito, que de acuerdo a la agenda que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable defina para atender a estas solicitudes, y se realice la difusión a través de convocatorias abiertas para la motivación de la participación ciudadana de los habitantes del Municipio, logrando incentivar una cultura del cuidado del medio ambiente.

Con fundamento en el artículo 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, proponemos el siguiente; **DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROPUESTA DE CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad a los siguientes:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PRIMERO.- Se aprueba la campaña de reforestación, en los términos propuestos por este dictamen.

SEGUNDO.- Se notifique a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la responsabilidad operativa de esta campaña de reforestación en los términos descritos en el presente dictamen.

TERCERO.- Se instruya y se notifique a las áreas operativas relacionadas a esta campaña, como lo son la Coordinación de Servicios Públicos, Jefatura de parques, jardines y áreas deportivas, así como a la Unidad de Participación Ciudadana para que ejecuten y coadyuven con esta campaña de reforestación.

CUARTO.- Se instruya al área de Comunicación Social para la difusión de la campaña de Reforestación en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

. A T E N T A M E N T E

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 22 de junio del año 2022.



SALA DE REGIDORES

C. SARA MORENO RAMÍREZ

Regidora Presidenta de la Comisión
Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio
Ambiente y Ecología

**LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO
GÓMEZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de
Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y
Ecología



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

TAE. MÓNICA REYNOSO ROMERO
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de
Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y
Ecología

**MTRA. TANIA MAGDALENA
BERNARDINO JUÁREZ**
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Agropecuario e Industrial.

ING. JESUS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Regidora integrante de la Comisión
Edilicia de Desarrollo Agropecuario e
Industrial.

**PROFRA. BETSY MAGALY CAMPOS
CORONA**
Regidor integrante de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Agropecuario e Industrial.

**LIC. EDGAR JOEL SALVADOR
BAUTISTA**
Regidora integrante de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Agropecuario e Industrial.

PROFRA. MARISOL MENDOZA PINTO
Regidor integrante de la Comisión Edilicia
de Desarrollo Agropecuario e Industrial.

SMR/KCT/lgpp



SALA DE REGIDORES

Esta foja de firmas pertenece al dictamen que determina la propuesta de campaña de reforestación en el marco del día 05 de junio día mundial del medio ambiente y día municipal de reforestación de Zapotlán el Grande, Jalisco. de fecha 22 de junio del 2022.